



ALCALDIA DE  
FLORENCIA

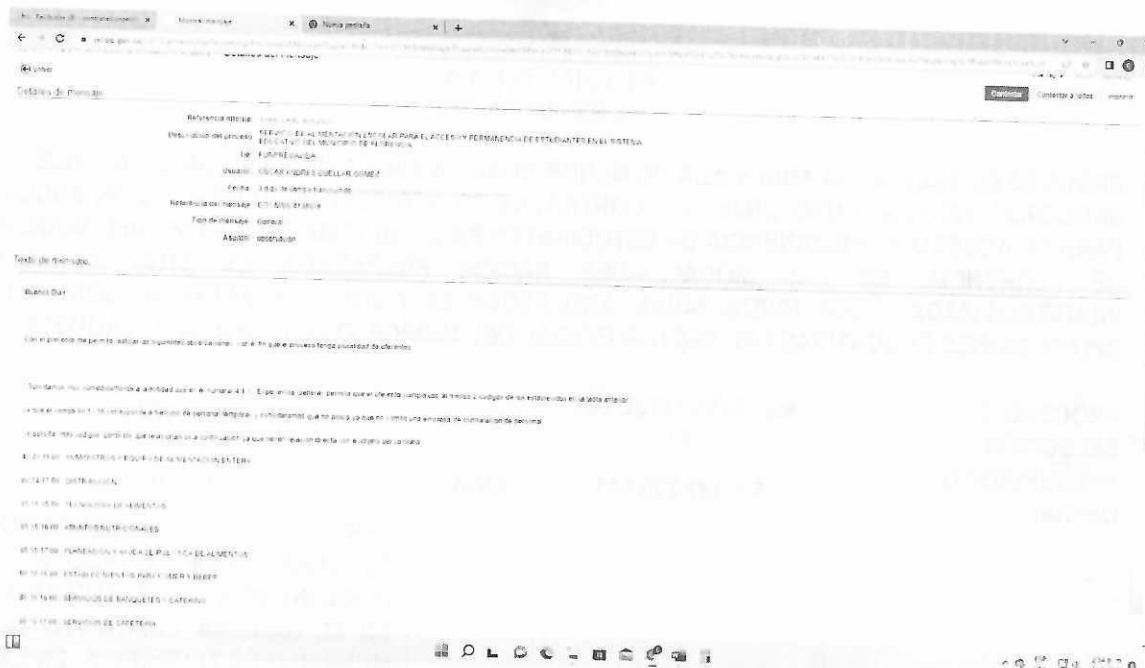
Nit. 800.095.728 - 2

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SIN MANIFESTACION DE INTERÉS SAMCOAJC 020-2022, CUYO OBJETO A CONTRATAR ES SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN LAS MODALIDADES RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN	No. SAMCOAJC 020-2022	FECHA	4/10/2022
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.192.720.011	HORA	4:00 pm
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	OBJETO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, EN LAS MODALIDADES RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y RACIÓN INDUSTRIALIZADA, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ

En Florencia - Caquetá a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2022 siendo las 4:00 pm se dispuso la Secretaria de Educación Municipal dar trámite a las observaciones recibidas del proceso de contratación por **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** No **SAMCOAJC 020-2022**, elevadas al proyecto de pliego de condiciones por los oferentes interesados en participar en el proceso de la referencia, enviadas a través de la opción de mensajes y observaciones de la plataforma del SECOP II.

OBSERVACION FUNPREMAVIDA



Buenos Días,

Con el presente me permito realizar las siguientes observaciones, con el fin que el proceso tenga pluralidad de oferentes.

Observación: Solicitamos muy comedidamente a la entidad que en el numeral 4.1.3. Experiencia General, permita que el oferente cumpla con al menos 2 códigos de los establecidos en la tabla anterior, ya que el código 80 11 16 corresponde a Servicio de personal temporal, y consideramos que no aplica ya que no somos una empresa de contratación de personal.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que la observación allega dentro de los términos establecidos en el cronograma, la entidad se manifiesta de la siguiente manera:

El código 801116, es acorde a la naturaleza del contrato a ejecutar, siendo responsabilidad del operador la contratación de las manipuladoras, y personal operativo necesario para la debida ejecución del contrato a entregar, razón por la cual en este punto no se acoge la observación del oferente.

Observación: o solicitar más códigos, como los que relacionamos a continuación ya que tienen relación directa con el objeto del contrato:

- 42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERA
- 80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
- 85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
- 85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
- 85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
- 90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
- 90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING



ALCALDIA DE  
**FLORENCIA**  
Nit. 800.095.728 – 2

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA  
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

RESPUESTA:

La entidad en los estudios previos realizados y del sector ha dispuesto la solicitud de dichos códigos así mismo el código que manifiestan el 93131600 está tenido ya en cuenta en el proceso publicado, por lo tanto, no se acepta la observación

Observación: La entidad lleva con este proceso, publicando 3 veces y los 2 anteriores se han declarado desierto; solicitamos a la entidad mantenga los requerimientos del personal solicitado en el primer proceso ya que en la publicación del segundo proceso aumentaron los años de experiencia del personal y en si la descripción del perfil


RESPUESTA: La entidad considera que por la naturaleza del objeto a contratar y la complejidad del mismo, teniendo en cuenta la población a beneficiarse con el contrato a adjudicarse, el profesional debe tener una amplia experiencia en el tema de ejecución contractual de proyectos de la misma naturaleza, teniendo en cuenta lo sucedido en la licitación declarada desierta, la entidad dispuso flexibilizar los requisitos habilitantes del personal mínimo requerido con miras a obtener respuestas positivas por parte de posibles oferentes y estimó realizar una ponderación adicional a los perfiles solicitados, como una estrategia de obtener la mayor calificación en talento humano posible para la ejecución del contrato a adjudicar, razón por la cual la observación no es aceptada.

Observación: Los Códigos se encuentran Mezclados en el análisis nutricional, se encuentra la tabla de 2018 y 2015

Respuesta: se acepta la observación, por error involuntario se mezclaron los códigos, pero a su vez no afecta el análisis nutricional, dicho esto, se procederá a realizar el ajuste y anexar en el pliego de condiciones

Observación: En el numeral 4.2.2.2. EQUIPO DE TRABAJO, Cargo Coordinador o director operativo, la entidad solicita profesional certificada de mínimo ocho (08) años y Experiencia específica de mínimo 3 contratos o proyectos como coordinador; solicitamos muy comedidamente a la entidad disminuir dicho requisito, a Profesional certificada de mínimo 1 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional, lo anterior teniendo en cuenta el proceso que tiene el mismo objeto, pero el que se declaró desierto

RESPUESTA: 2. EQUIPO DE TRABAJO, Cargo Coordinador o Director operativo, la entidad considera que por la naturaleza del objeto a contratar y la complejidad del mismo, teniendo en cuenta la población a beneficiarse con el contrato a adjudicarse, el profesional debe tener una amplia experiencia en el tema de ejecución contractual de proyectos de la misma naturaleza, teniendo en cuenta lo sucedido en la licitación declarada desierta, la entidad dispuso flexibilizar los requisitos habilitantes del personal mínimo requerido con miras a obtener respuestas positivas por parte de posibles oferentes y estimó realizar una ponderación adicional a los perfiles solicitados, como una estrategia de obtener la mayor calificación en talento humano posible para la ejecución del contrato a adjudicar, razón por la cual la observación no es aceptada.

  
FLORALBA ZAMBRANO MORILLO  
Secretaria de Educación Municipal